



**SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
RDT/MPL/NCF/CSP/VMM**

1782561

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia,

003307 28.02.2022

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargos de expansión del Hospital Base Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; y **Considerando** Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República

Y TENIENDO PRESENTE que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar el cargo Enfermera/o Coordinador de la Unidad de Gestión de Casos Hospitalarios del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS y la Resolución Res. Ex. N° 004353 de fecha 07.05.2020 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Unidad de Gestión de casos Hospitalarios del Hospital Base Valdivia.

2° APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO ENFERMERA/O COORDINADOR DE LA UNIDAD GESTION DE CASOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurna.
- 5) Grado : 13 ° EUS
- 6) Renta bruta : \$1.483.502 total haberes
- 7) Lugar de desempeño : Unidad Gestion de casos Hospitalarios
- 8) Jefatura Directa : Subdirector Gestion Clínico Asistencial.

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13	i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano
- b) Tener salud compatible con el cargo
- c) Título profesional: Enfermera/o
- d) Antigüedad laboral mínima de 3 años en Instituciones públicas y/o privadas.
- e) Deseable experiencia profesional en cargos de gestión o supervisión de 1 año, Experiencia en unidades oncológicas y/o cuidados paliativos en instituciones públicas o privadas.
- f) Capacitaciones tales como: **obligatorias** IAAS, RCP, calidad en Salud, Gestión en Salud y Administración en Salud, **Deseables:** Manejo nivel medio de Office, Manejo computacional en plataformas locales y ministeriales (SIGTE, Manager, RAS Y CORE), Especialidad Oncológica Adulto y/o Diplomado en enfermería referente al área oncológica.

IV. PERFIL DEL CARGO

Gestión, coordinación y dirección técnica y administrativa de las diferentes etapas del proceso de atención del paciente oncológico y de su familia a su ingreso al HBV. Además, coordinar, evaluar, capacitar y supervisar a su personal a cargo.

Responsabilidades del cargo:

- Promover y Gestionar la eficiencia en la provisión de servicios de la red de acuerdo con las de salud de la persona, siendo una guía en el proceso de diagnóstico y tratamiento.
 - a) Levantar el Proceso de atención de personas con cáncer en el Hospital.
 - b) identificar los centros de derivación para cada intervención sanitaria.
 - c) coordinar con encargadas GES y Gestión de camas ingreso de pacientes, evaluación de cumplimiento de garantías y seguimiento de la trazabilidad en la atención.
 - d) establecer nudos críticos en el proceso de atención de pacientes.
 - e) coordinar ingreso de pacientes a comité oncológico.
 - f) mantener monitoreo de autorización y entrega de Drogas de alto costo.
 - g) coordinar el flujo de atención de pacientes con diagnóstico oncológicos entre los establecimientos de su red local, macrorregional, o nacional según corresponda.
 - h) realizar seguimiento de los pacientes oncológicos en cada establecimiento.
 - i) asistir y participar en reuniones relacionadas a la red oncológica que convoque el servicio de salud.
 - j) participar de los comités oncológicos de su establecimiento
 - k) Contribuir con el gestor de la red oncológica del SS en la coordinación entre los distintos niveles de atención como elemento de garantía de la continuidad de cuidados en la red oncológica.
- Elaboración y actualización de manuales técnicos y administrativos de su Unidad.
- Coordinación con jefes de subdepartamentos y especialistas involucrados para la ejecución de consultas médicas y procedimientos de pacientes que ingresan al HBV como oncológico.
- Supervisar el mantenimiento y actualización de las normas de pacientes oncológicos en seguimiento.
- Capacitación, supervisión, administración y evaluación periódica del personal dependiente de su Unidad.
- Administración del presupuesto de la Unidad.
- Entregar información de seguimiento y estado del paciente oncológico de forma mensual o según requerimiento al Jefe de la Subdirección Clínica-Asistencial.
- No se restringen otros requerimientos solicitados por su jefatura directa o dirección del HBV.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Compromiso Organizacional	2
2	Probidad	4
3	Trabajo en Equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
5	Orientación al Usuario	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Articulación de Red	4
2	Compromiso con la calidad	3
3	Comunicación efectiva.	3
4	Trabajo Bajo Presión.	3
5	Pensamiento estratégico	3
6	Resolución de problemas y conflictos.	4

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Unidad de Gestión de Casos Hospitalarios.
- 2) **Superior directo:** Subdirector Gestión Clínica Asistencial.
- 3) **Coordinación Interna:** Todos los Subdepartamentos Clínicos, Administrativos y de apoyo donde sea atendido un paciente oncológico.
- 4) **Coordinación Externa:** Red asistencial regional o nacional.
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabajo con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653) Actualizada.
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados**.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.



Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **28 de febrero al 04 de marzo del 2022.**

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Depto. Jurídico Hospital Base Valdivia, o quien cumpla las funciones de tal.
- Jefe Depto. Atención Abierta
- Jefe (S) Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia.
- Jefe Depto. Gestión del Cuidado de Enfermería.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Reclutamiento y Selección HBV.
- Profesional Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	30
TOTAL		110

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Diplomados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

Observación:

- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución, no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Capacitación o Curso Obligatorios	IAAS, RCP, calidad en Salud, Gestión en Salud y Administración en Salud	15	25	15
	Cursos atingentes al cargo (02 pts. c/u máximo 10)	Manejo nivel medio de Office, Manejo computacional en plataformas locales y ministeriales (SIGTE, Manager, RAS Y CORE), Especialidad Oncológica Adulto y/o Diplomado en enfermería referente al área oncológica	10		

Subdepartamento de Reclutamiento y Selección - Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia
Bueras N° 1003, Valdivia
Teléfono: (063) 2 683014 Red Minsal: 633014

Para cumplir con el cronograma de las bases del presente proceso de selección, es necesario que el postulante ingrese en el tiempo indicado, es decir en cuanto se le asignen las pruebas.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 30 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista personal de los postulantes, les será realizada a los 4 candidatos con mayor puntaje en la sumatoria de los Factores I, II y III, pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Subdirector Gestión Clínica Asistencial del Hospital Base Valdivia, una terna en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- El Subdirector Gestión Clínica podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje, podrá declarar desierto el proceso.
- La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso de Selección, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Director el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- El postulante seleccionado tendrá un primer contrato a plazo fijo de 3 meses, sujeto a Evaluación de desempeño de acuerdo a la cual, se renovará o no su continuidad en la Institución.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital, Servicio de Salud Valdivia y portal empleos públicos	28 febrero del 2022	
POSTULACION UNICAMENTE EN EL PORTAL EMPLEOS PUBLICOS www.empleospublicos.cl	28 febrero 2022	04 Marzo 2022
Evaluación curricular	07 marzo 2022	10 marzo 2022
Entrevista Psicolaboral	11 marzo 2022	14 marzo 2022
Entrevista Personal	22 marzo 2022	23 marzo 2022
Información Resultados finales	25 marzo 2022	
Asumo de funciones	1 de abril del 2022	



3.- **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, del Servicio de Salud Valdivia, y en portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SRA. ROSSETT DUARTE THER
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial.
- Unidad Gestión de Casos Hospitalarios
- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes HBV
- Subdepto. Reclutamiento y Selección de Personas.



MINISTRO DE FE

003307 28.02.2022